



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL  
Nit 800 104 048-2

MDCMV- 005-2013. (16 folios.)

Villavicencio, 02 de mayo de 2013

Doctor

**JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA**

Alcalde Municipal de Villavicencio

E. S. D.

**REFERENCIA: REMISIÓN ACUERDO MUNICIPAL 186 de 2013**

Respetado Señor Alcalde;

La presente con el fin de remitir a su Despacho para su sanción y publicación el Acuerdo Municipal N° 186 de 2013 de la siguiente manera:

1. Cuatro (4) paquetes originales del Acuerdo Municipal N° 186 en dos (02) folios cada uno con los respectivos anexos de orden legal como son:
  - 1.1. Cuatro (4) paquetes originales de Certificación expedida por el Presidente y la Secretaria General del Concejo Municipal De Villavicencio, donde se manifiesta: "Que el Proyecto de Acuerdo N° 012 que dio origen al Acuerdo Municipal No 186, recibió segundo debate y fue aprobado en Sesión Plenaria Ordinaria como Acuerdo Municipal.
  - 1.2. Cuatro (4) paquetes originales de Certificación expedida por el Presidente de la Comisión Tercera Permanente Administrativa y de Gobierno y la Secretaria General del Concejo Municipal De Villavicencio, donde se manifiesta: Que el Proyecto de Acuerdo No 012 que dio origen al Acuerdo Municipal N° 186 recibió primer debate

2



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL  
Nit 800 104 048-2

en Comisión y tuvo aprobación en el Segundo Debate de Sesión Plenaria Ordinaria.

Lo anterior para su trámite y fines pertinentes.

Cordial Saludo;



**WALTER COCK ECHAVEZ**  
Primer Vicepresidente



**JOSÉ YESID MORALES ESPITIA**  
Segundo Vicepresidente



**JOSÉ ANTONIO PÉREZ CASIANO**  
Presidente



**MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ**  
Secretaria General

NOTA: ANEXO CD CON 16 FOLIOS.

PROYECTO ANDREA L.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL  
Nit 800 104 048-2

**ACUERDO N°. 186 DE 2013**  
(ABRIL 29)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA Y LA BANDA SINFÓNICA SANTA CECILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, 715 de 2001, y 397 de 1997.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Créase la Escuela de Música Santa Cecilia del Municipio de Villavicencio, como un organismo adscrito a la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio-CORCUMVI, constituyéndose como un bien de interés artístico de la comunidad.

**ARTÍCULO 2º:** Créase la BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO bajo el nombre de BANDA SINFÓNICA SANTA CECILIA del Municipio de Villavicencio como un órgano adscrito a la corporación cultural Municipal de Villavicencio-CORCUMVI, de apoyo en el proceso de formar, dirigir, organizar y promover integralmente a los niños, jóvenes y adultos de la comunidad en la educación musical no formal, y además como un signo representativo de la cultura musical del Municipio.

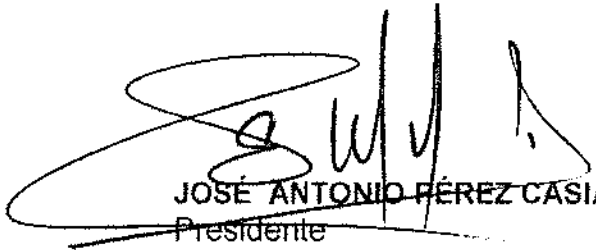
**ARTÍCULO 3º:** LA ESCUELA DE MÚSICA y LA BANDA SINFÓNICA SANTA CECILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, estarán bajo la dirección de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio-CORCUMVI, entidad que velará por el funcionamiento y fortalecimiento de ésta, propugnando por su crecimiento y gestionando ante el Municipio de Villavicencio, entidades, departamentales, nacionales e internacionales, personas naturales o jurídicas, recursos requeridos, para su buen funcionamiento.

*[Firma manuscrita]*  
a

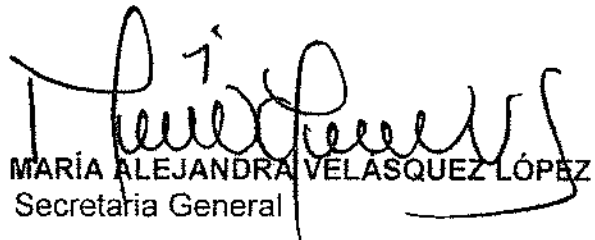
**ARTÍCULO 4º: VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, Abril 29 de 2013,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ANTONIO PÉREZ CASIANO  
Presidente



MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ  
Secretaria General



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL**

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 170 -2013. (1 folio)

Villavicencio, 30 de abril de 2013

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE  
ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

**CERTIFICAN:**

Que el Proyecto de Acuerdo No 012, "POR EL CUAL SE CREA LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA SU FORTALECIMIENTO", que dio origen al Acuerdo Municipal N° 186 de 2013, recibió el primer debate reglamentario y fue Aprobado por esta Comisión el día veintitrés (23) de abril de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

  
**JORGE A. HERNÁNDEZ PARRADO**  
Presidente Comisión

  
**MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ**  
Secretaría General



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO  
CONCEJO MUNICIPAL

Nit 800 104 048-2

SGCMV- 171 -2013. (1 folio)

Villavicencio, 30 de abril de 2013


EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No. 186, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE MÚSICA Y LA BANDA SINFÓNICA SANTA CECILIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día veintinueve (29) de abril de Dos Mil Trece (2013).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No. 012 de 2013, el día veintitrés (23) de abril de Dos Mil Trece (2013).

Se expide en Villavicencio, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil trece (2013).



JOSÉ ANTONIO PÉREZ CASIANO  
Presidente



MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ  
Secretaria General